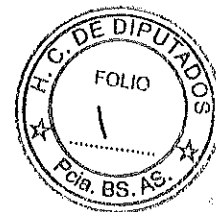


EXPTE. D- 2508 / 22-23



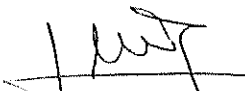
**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del organismo que estime corresponder, se sirva informar sobre el estado actual de cumplimiento de la Ley Provincial N° 13879 y las medidas adoptadas en el contexto de esta.


JUAN B. GARRARA
Diputado
Bloque de Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Que, en el año 2008 fue sancionada la Ley N° 13879 previendo en las dependencias oficiales de todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la práctica del sacrificio de perros y gatos, como así también, todos los actos que impliquen malos tratos o crueldad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional N° 14.346 la prohibición del sacrificio de perros y gatos.

A su vez, la misma ley indica que su objetivo es que los municipios y comunas de la Provincia logren alcanzar el equilibrio de la población de perros y gatos, estableciendo como único método para el control del crecimiento poblacional la castración quirúrgica.

Para alcanzar los fines propuestos se prevé que la Autoridad de Aplicación coordine con los poderes ejecutivos locales la implementación y difusión masiva de las actividades a realizar para el cumplimiento de la Ley.


En el año 2011, con la sanción del Decreto reglamentario N° 400, se indica que el estado municipal y provincial, en su condición de autoridades sanitarias rectoras, implementarán las estrategias y acciones que permitan alcanzar el equilibrio entre la población animal, la humana y el medio ambiente, a fines de lograr una sana convivencia entre ellos, estableciendo que las castraciones quirúrgicas masivas serán realizadas en los centros de zoonosis y/o antirrábicos municipales y provinciales.

Entendiendo que, en la actualidad, la sobrepoblación de perros y gatos en los distintos municipios de la provincia es una cuestión fáctica y alarmante, lo cual ha motivado la creación de diversos refugios y protectoras por parte de vecinos, creo que es necesario que la Provincia informe cual viene siendo su papel para colaborar con la solución del creciente problema.

Es dable destacar que la sobrepoblación es un tema que nos compete a todos, no solo porque afecta la vida de los vecinos bonaerense, sino también porque dichos animales se encuentran desamparados y abandonados a su suerte, sin que se les puedan asegurar condiciones de vida digna que respeten sus derechos conforme los establece no solo nuestro ordenamiento interno sino también la creciente tendencia del derecho internacional.

Por lo tanto, y nuevamente recalcando que el papel de la provincia y la coordinación municipal es clave, es menester contar con información respecto de los programas y acciones que se desarrollan en el contexto de la mencionada ley, para desde nuestro lugar buscar formas de optimizar el cumplimiento de sus fines y la solución de los problemas indicados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.



JUAN B. GARRARA
Diputado
Bloque de Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.